



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de abril de 1994

Número 72

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO mediante el cual se autorizan las reformas al Estatuto de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Fomento Industrial.- Dirección de la Industria Automotriz y del Transporte.- Subdirección de Organismos Industriales.- Departamento de Normatividad Camaral.- 121-631-93-2236.

Asunto: Se autorizan las reformas solicitadas en los términos que se indican.

Cámara Nacional de la Industria

de Radio y Televisión.

Av. Horacio No. 1013

Colonia Polanco Retorma

Delegación Hidalgo

11550 México, D.F.

Se hace referencia a su escrito de fecha 14 de enero de 1993, a través del cual someten a consideración de esta Secretaría, las reformas al Estatuto que rige su funcionamiento, acordadas en Asamblea General Extraordinaria el 6 de octubre de 1992.

Sobre el particular se hace de su conocimiento que practicado el estudio correspondiente y con fundamento en el artículo 27 de la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria, esta Dependencia del Ejecutivo Federal autoriza las reformas a su Estatuto, por lo que los artículos deberán quedar redactados en los siguientes términos:

ARTICULO 15.- La cuota de inscripción anual para los socios activos concesionarios de las estaciones de radio, será sobre el 66% del total del presupuesto de ingresos del ejercicio siguiente, aprobado por la Asamblea General y se fijará de acuerdo a las siguientes bases:

A).- La potencia autorizada de la estación. Sólo en el caso de estaciones de frecuencia modulada, se considerará la potencia aparente radiada.

B).- El horario de servicio de la estación.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

AVISOS JUDICIALES: 1314, 1562, 1551, 1552, 1555, 1311, 1312, 1313, 1328, 1339, 1327, 212-A1, 1319, 1320, 1315, 1570, 1494, 1550, 1316, 254-A1, 1492, 1496, 1668, 249-A1, 1656 y 248-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1629, 1632, 1563, 1631, 1684, 1683 y 1674.

(Viene de la primera página)

C).- La población estará integrada por el número de habitantes de la ciudad principal asignada, mas la que resulte en un radio de 25 kilómetros, dentro de su área de servicio

Los factores que han de servir para fijar la cuota anual a que se refiere el artículo anterior, son los siguientes:

P O T E N C I A				PUNTOS
De	100	a	250 watts	1
De	251	a	500 watts	2
De	501	a	1000 watts	3
De	1001	a	3000 watts	4
De	3001	a	5000 watts	5
De	5001	a	10000 watts	6
De	10001	a	20000 watts	7
De	20001	a	50000 watts	8
De	50001	a	100000 watts	9
De	100001	en adelante		10
H O R A R I O				PUNTOS
Diurno				5
Continuo				7
P O B L A C I O N				PUNTOS
De	1	a	100,000 Hab.	1
De	100,001	a	200,000 Hab.	3
De	200,001	a	500,000 Hab.	5
De	500,001	a	750,000 Hab.	7
De	750,001	a	1'000,000 Hab.	9
De	1'000,001	a	2'000,000 Hab.	11
De	2'000,001	a	5'000,000 Hab.	13
De	5'000,001	en adelante		15

La cuota anual de inscripción a cargo de las estaciones de radio, se fijará de la siguiente manera:

LIMITE INFERIOR		LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	CUOTA APLICABLE AL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
De 7	hasta	11	S.M.G.M.	0
De 12	hasta	18	S.M.G.M.	XI
De 19	hasta	22	Y	YI

De 23	hasta	28	Z	ZI
De 29	hasta	34	S.M.G.M. (10)	O

Las variables Y, Z, XI, YI, y ZI dependen del presupuesto de ingresos aprobados por la Asamblea de la Cámara y del salario mínimo general vigente al 1o. de enero de cada año en el Distrito Federal.

Las estaciones radiodifusoras de onda corta, pagarán una cuota anual que no será inferior a N\$ 10.00.

ABREVIATURAS Y SIMBOLOGIA

- a).- S.M.G.M.- Salario mínimo general mensual, vigente en el Distrito Federal
- b).- Las variables Y y Z: equivalen al número de puntos que excedan el límite inferior.
- c).- Las variables XI, YI y ZI: equivalen al incremento del número de puntos que excedan a la cuota fija.

ARTICULO 16 BIS.- La cuota de inscripción anual para los socios activos concesionarios de sistemas restringidos será sobre el 1% del total del presupuesto de ingresos siguiente, aprobado por la Asamblea General y se fijará de acuerdo con las siguientes bases:

- a).- Horario de transmisión.
- b).- La población integrada por el número de habitantes de la ciudad principal asignada, más la que resulte en un radio de 25 kilómetros, dentro de su área de servicio.
- c).- El número de señales que emita.

Los factores que han de servir para fijar la cuota anual a que se refiere este artículo son los siguientes:

HORARIO			PUNTOS	
Diurno			5	
Continuo			7	
		POBLACION	PUNTOS	
De	1	a	100,000 Hab.	1
De	100,001	a	200,000 Hab.	3
De	200,001	a	500,000 Hab.	5
De	500,001	a	750,000 Hab.	7
De	750,001	a	1,000,000 Hab.	9
De	1,000,001	a	2,000,000 Hab.	11
De	2,000,001	a	5,000,000 Hab.	13
De	5,000,001	en adelante		
		No. DE SEÑALES	PUNTOS	
De	1	a	2	3
De	3	a	5	7
De	6	a	8	11
De	9	en adelante		15

	LIMITE INFERIOR	TABLA DE CUOTA FIJA	CUOTA FIJA
	15	LIMITE SUPERIOR	2 S.M.G.M.
	17	16	4 S.M.G.M.
	20	19	6 S.M.G.M.
	24	23	8 S.M.G.M.
	28	27	10 S.M.G.M.
		41	

S.M.G.M.- Salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. y 18 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; 4o. del Acuerdo que adscribe unidades administrativas y delega facultades en los funcionarios de esta Dependencia; 1o., 2o. el invocado, y demás relativos y aplicables de la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria, con el fin de que se sirvan publicar el presente oficio a su costa y por una sola vez en el

Diario Oficial de la Federación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del Código Civil para el Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 1993.- El Director General, **Manuel Fernández Pérez**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR.

Por el presente se le hace saber que el señor o señora JOSE BRISUELA RAMIREZ, en el expediente número 67/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 15 de la manzana 4. de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con el lote 14; al sur: 16.82 m con el lote 16; al oriente: 9.00 m con límite de propiedad; al poniente: 9.00 m con calle 20 o Mexicalcingo con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación o de este edicto comparezca a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1314.—23 marzo. 5 y 15 abril LOTES, S A

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1906/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MARTIN QUIJANO ROMERO, en contra de RAMIRO PLATA MEJIA, el suscrito juez del juzgado segundo civil de cuantía menor de Toluca, México; dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1994.—Vista la razón que antecede por presentado FRANCISCO R. HERNANDEZ GONZALEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1441 del Código de Comercio en vigor y toda vez que a la fecha ha transcurrido el término concedido a las partes para imponerse a los avalúos exhibidos por los peritos correspondientes sin que haya hecho procedase a la anotación en la forma legal la venta de los bienes por tres veces, dentro de tres días, de con modular de la marca National, con tornamesa, 6 botones para su funcionamiento, modelo 3131 75 con dos baffles de la misma marca, una sierra circular de diez pulgadas marca Craf 15 Man Patente No. 3,618,40,93,056,519, motor modelo C48BC-102, montada en una base de estructura de fierro modelo No. N,113-17751, serie 9306MO334, una grabadora marca Lasonic Tre-975, con dos bocinas integradas, modelo TRC-975 con número de serie T4636655 misma que deberán de ser publicadas en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO, bienes que fueron valuados por los peritos en la cantidad de: \$5,100.00 (CINCO MIL CIEN NUEVOS PESOS M.N.) rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para que tenga verificativo a primera almoneda de remate el día 27 de abril a las 12.00 horas del año en curso.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó el ciudadano Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA, quien actúa en forma legal con secretario la Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ, quien al final firma y da fe.—Doy fe.—Rúbricas.—C. Juez.—C. Secretario, C. Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

1562.—7, 12 y 15 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 429/94

MARIA VERA HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado La Huerta, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda y casa en él mismo: al norte: 9.50 m con Carlos Sandoval hoy María Vera Hernández; al sur: 10.80 m con privada Santa Clara, hoy Cerrada Guanajuato; al oriente: 12.10 m con Arcadio Reséndiz Artega; al poniente: 14.50 m con Jesús Ruiz Valencia, hoy Felicísimo Alvarado Reyes, superficie total de 134.21 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente y se dan a los diecisiete días de mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1551.—7, 12 y 15 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTHUAN

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 2691/91, promovido por ALBERTO H. CARVAJAL DELIN en contra de IRMA ALVAREZ CASTILLO, se han señalado las doce horas del día veintiuno de abril del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio, la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Glaciar No. 99, colonia Atlanta, en cuautitlán Izcalli, Estado de México, de uno y dos niveles, debiendo servir de base para el remate la cantidad de sesenta y tres mil sesenta nuevos pesos, en que fue valuado por los peritos nombrados, asimismo se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad y fíjese en los estrados de este juzgado un extracto del mismo, se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1552.—7, 12 y 15 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2109/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado de BANCOMER, S.A. y en contra de NICOLAS MARTINEZ LOPEZ. El C. juez señala las 11.00 horas del día 29 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en la calle de Benito Juárez, número 127 edificio 2-402 en Santiago Miltepec, con las siguientes medidas; al noreste: 0.67 m con vacío de acceso al condominio, 3.95 con vestíbulo y escalera, 5.33 con vacío de área jardinada; al sureste: 6.76 con vacío circulación peatonal; al noroeste: 6.76 m con vacío en forma área de propiedad privada; al suroeste: 10.16 m con vacío en forma área jardinera común por el techo con azotea.

Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados en este juzgado, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.—Toluca, México, a los 5 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres M.—Rúbrica. 1553.—7, 12 y 15 abril.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

MICAELA HERNANDEZ MORENO.

VALENTIN CHAVARRIA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 14/94, que se tramita en éste juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 93, de la colonia Evolución Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 35; al sur: 16.82 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle 17; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie total aproximada de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado, y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de éste juzgado para oír notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica 1311.—23 marzo, 5 y 15 abril

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JOSE ALDANA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 13/94, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 33, de la manzana 51, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle 15 o Monte de Piedad; al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica 1311.—23 marzo, 5 y 15 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Expediente Núm. 1841/93
Primera Secretaría

C. AMALIA LETICIA CORTES REYNAGA.

C. MARCOS ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une y b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolo que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1312.—23 marzo, 5 y 15 abril

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. JULIO CUAMATZI HERNANDEZ.

INOCENCIA CUATMATZI HERNANDEZ y MERCEDES CUATMATZI, en el expediente 1170/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 216, de la calle Capiro, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote de terreno 42; al sur: 17.00 m con lote de terreno número 44; al oriente: 9.05 m con calle Capiro; al poniente: 9.00 m con lote de terreno 17, que tiene una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1313.—23 marzo, 5 y 15 abril

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 183/94.

DEMANDADO: CARLOS BETANCOURT CARCAMO

LUIS VITAL FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 47, colonia Agua Azul, Super 4 grupo "A" Oriard, de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle; con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1328.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Fideicomiso irrevocable traslativo de propiedad en el que son fideicomitentes la sucesión testamentaria a bienes de JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su única y universal heredera y albacea la señora CONSUELO CALDERON VDA. DE VALDEZ, quien a su vez comparece representada por su apoderado Lic. ROBERTO VALDEZ CASTANEDA. Fiduciaria, Financiera del Norte, S.A. Fideicomisario Instituto de Acciones Urbanas e Integración Social, organismo descentralizado dependiente del Gobierno del Estado de México. En los autos del expediente número 92/94, CONSTANTINO AVENDAÑO ESPINOZA Y SOLEDAD MENDOZA SANCHEZ demandó de usted en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 73 de la colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18, al sur: 20.00 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle 36, al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie de: 200.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de procedimientos civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes a los primeros de marzo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gorzillo.—Rúbrica.

1328.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADO: "URBANIZACION E INMUEBLES", S.A.

En el expediente marcado con el número: 290/93

SALVADOR CASTRO VILLAGOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 129, de la colonia Aurora, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Coronelas; al poniente: 9.00 m con lote 5. Con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1230.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS GAMBOA ROCHIN U DIANA GILDA GARCIA DE GAMBOA.

ERNESTO MACIAS MEANA, en mi calidad de apoderado de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., le demanda en la vía ordinaria y en ejercicio de la acción de contrato preliminar de compra-venta, con domicilio en la casa condominio No. 2, tipo VU7C/S25, ubicado en los lotes números 5, 6, y 7, de la manzana 87, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 1327.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

NOTIFICACION.

ADRIANA ELVIRA HAYASHI.

En los autos del expediente 912/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PROYECCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, el C. Juez ordenó por auto de fecha trece de octubre del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla previéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en esta, quedando a disposición de Ustedes las copias simples de traslado en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 1327.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA GEMA ROCHA GUZMAN.

ERNESTO MACIAS MEANA, en su carácter de apoderado de PROYECCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, S.A., promueve ante este juzgado juicio ordinario civil, rescisión de contrato, bajo el expediente número 2352/92-2, en su contra respecto del inmueble ubicado en: manzana No. 69, lote 61, Fraccionamiento Condado de Sayaveda, Atizapán de Zaragoza, México, superficie aproximada de 884.61 m². Y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia fnetgra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado ; en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1327.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

CONSUELO ROSA VELAZQUEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 403/94, juicio ordinario civil en contra de FELIX DEL GUERRERO NIETO y DELFINA ANGELICA SALCEDO FIQUER DE GUERRERO, por lo que se mando ordenar emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, respecto del inmueble ubicado en la calle Fuente del Secretario número 36, de la manzana 115, lote 8, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Fuentes.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
212-A1.—22 marzo 5 y 15 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONCEPCION DIMAS JIMENEZ.

JAVIER DIMAS JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 193/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 222, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.95 m con lote 3; al sur: 16.95 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Capiro, con una superficie de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
1319.—23 marzo, 5 y 15 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CC. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERÓN VIUDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y EL

INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

BEATRIZ COLIN GUZMAN, en el expediente marcado con el número 1209/93, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 59, ubicado en la calle veintidos número 139, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 5; al sur: en 20.75 m con lote 7; al oriente: en 10.00 m con lote 21; al poniente: en 10.00 m con lote 22, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza haciéndoles saber

que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se les harán por Boleín y asta en los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de éste juzgado a su disposición las copias simples de demanda para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1320.—23 marzo, 5 y 15 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CONSUELO CASTAÑEDA CALDERÓN VDA. DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA. FINANCIERA DEL NORTE. S.A. E

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DE LARA CASTILLO, en el expediente marcado con el número 172/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno número 15, de la manzana 103, de la colonia el Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con Cuarta Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 36; al poniente: 10.00 m con calle 31; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previéndoles que si pasado este término no comparecen por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1315.—23 marzo, 5 y 15 abril

NICOLAS MENDOZA BUTRON, en el expediente marcado con el número 279/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 29, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 12.00 m con calle 28; al poniente: 12.00 m con lote 6; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1315.—23 marzo, 5 y 15 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1330/92, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO MERCADO REBOLLO en contra de MARDOQUEO GALDAMEZ SATURNO, se señalaron las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto que son: terreno con construcción en obra negra ubicado en Dora 135, Fraccionamiento Victoria Santa María de las Rosas, perteneciente a Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 128 metros cuadrados; al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 6; al oriente: 8 m con lote 20; al poniente: con calle Dora y se identifica con lote 7, de la manzana XII sección 3.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiéndose citar a acreedores, sirviendo como base la cantidad de ciento noventa y cinco mil nuevos pesos, cantidad que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 29 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica 1570.—7, 12 y 15 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO FARRUGIA REED E INMOBILIARIA

LOSCAR, S.A.

AGUSTIN LUZ MORALES, en el expediente marcado con el número 01/94, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 11 de la Colonia Modelo de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 15.97 m con lote 8, al sur: 15.97 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con lote 6, al poniente: 9.00 m con calle 12, (ahora calle Cadena, con una superficie de: 143.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 1494.—31 marzo, 13 y 15 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1220/993, la señora MA. DEL SOCORRO RAMOS GUTIERREZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario número dieciséis del pueblo de San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 19.50 m y colinda con el señor Agapito Alejandro Anacleto y los actuales colindantes son Ernesto Alejandro Gutiérrez y Marcos Alejandro; al sur: mide 19.09 m y colinda con la calle de Leona Vicario; al oriente: mide 28.00 m y colinda con el señor José Domínguez Rojas; al poniente: mide 32.35 m y colinda con el señor Prifanio Ramos Troche, siendo una superficie aproximada de 573.32 metros cuadrados, cabe

hacer mención que dicho inmueble lo adquirí mediante contrato privado de compraventa con el señor EPIFANIO RAMOS TROCHU con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 1550.—7, 12 y 15 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1520/93,

DEMANDADA: CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

ISABEL DIAZ DE FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 117, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote cuatro; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con lote 20; y al poniente: 20.00 m con lote 18, con una superficie total de 260.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que si tiene domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Medina.—Rúbrica. 1316—23 marzo, 5 y 15 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2100/92-2.

En los autos del expediente cuyo número se indica, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERZA, S.A. en contra de ALFOMBRAS VIRGEN DE SATELITE S.A. el ciudadano Juez señaló las 13.00 horas del día 19 de abril del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo camión Vanette marca Ford modelo 1981, número de motor Hecho en México, con número de serie AC3JXT62217, con número de Registro Federal de Automóviles 5956920, con capacidad de tres y media toneladas de color blanco y con placas de circulación LT7085 del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que es la cantidad de DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., convocándose a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de este juzgado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en Tlalnepanltla, Méx., a los 7 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 254-A1.—13, 14 y 15 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 434/94.

MARINA SILVA HERNANDEZ, promueve diligencias de información, ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "La Garita", ubicado en el barrio de Puxtía del municipio de Teotihuacán, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.50 m con Avenida México; al sur: 5.50 m con Crispín Contreras de la O., al oriente: 25.00 m con Crispín Contreras de la O., al poniente: 25.00 m con Faustino Contreras de la O., al poniente: 25.00 m con Faustino Contreras de la O., con una superficie aproximada de: 137.50 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 1492—31 marzo, 15 y 29 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 403/94.

GENARO ESPINO Y MORA, promueve diligencias de inscripción respectivo de un terreno ubicado en domicilio conocido pueblo de San Miguel Cañadas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y que mide y linda; al norte: 35.00 y 16.00 m y colinda con la señora Concepción Pérez, al sur: forma triángulo, al oriente: 68.00 m y colinda con camino, al poniente: 83.00 m y colinda con la comunidad de Cañadas teniendo una superficie de: 2,008.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 28 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1496—31 marzo, 15 y 29 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Expediente número 611/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en contra de MARDUQUO GALDAMES SATURNO, el C. Juez Civil de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, México, señaló las diez horas del día veintiseis del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los Bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, de la manzana XII, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 6; al oriente: 8 m con lote 20; al poniente: 8 m con calle Dora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 164, libro primero sección primera a fojas 250 partida 724-987 de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por tal motivo anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores y citense a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravamen exhibido sirviendo de base para el remate la cantidad de \$113,400.00 ciento dieciocho mil cuatrocientos nuevos pesos 00/100 cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en el presente juicio.—Doy fe.—Dado en El Oro de Hidalgo, México, a los 11 días del mes de abril de 1994.—C. Secretario.—Rúbrica. 1668.—14, 15 y 18 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 35/93, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO LUNA ANGELES en contra de ANTONINO CALIXTO MARTINEZ, se ha señalado las once horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble e inmueble, consistentes en una fracción de terreno denominado Ndare, ubicado en el poblado de San Pedro del Rosal, municipio de Atlacomulco, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de ocho mil ochocientos doce nuevos pesos con treinta centavos; y el bien mueble consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo combi modelo 1976, número económico 150, de la ruta Autobuses México Zumpango y Anexas S.A. de C.V., sirviendo como base la cantidad de siete mil quinientos nuevos pesos, se convocan postores para que comparezcan al remate el cual deben aportar como postrera legal las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, Cuautitlán, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 249-A1.—12, 15 y 20 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Expediente número 62/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERARDO ALEMÁN CRUZ, en contra de ISRAEL BLAS CRUZ, el C. juez civil de primera instancia de El Oro de Hidalgo, Méx., se señalan las 10.00 horas del día 21 de abril de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados, consistente en los siguientes bienes muebles, un televisor Filco número de serie 8139095 blanco y negro, de 20 pulgadas, 4 botones, un televisor a colores de diez pulgadas, con control de cintonía, marca Accuscreen color negro y rojo de la esquina. Una grabadora marca Losonic de dos bocinas grandes doble tocacassetts, por lo tanto anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidades que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio.—Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica. 1656.—14, 15 y 18 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A., en contra de REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES DE PRODUCTOS S.A., el C. Juez Cuadragesimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle de Francisco de Terrazas, número 20 en ciudad Satélite Naucalpan Estado de México, con una superficie de 140 m², y sirviendo de base para el remate la cantidad de: quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N., y se señalan las diez horas del día veintiocho de abril próximo, para que tenga verificativo dicho remate.

Para su publicación de tres veces en el periódico El Herald de México, los tableros de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, y los de este juzgado mismos que se deberán de publicar por tres veces dentro de nueve días mediando entre una y otra publicación y la fecha de remate días hábiles.—La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.—Rúbrica. 748-A1.—12, 15 y 20 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 2154/94, ALFONSO SALINAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelia No. 322 San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.70 m con Francisco Bernal Montes de Oca; sur: 10.70 m con Juan Bernal Peralta; oriente: 12.00 m con Margarita García Peralta; poniente: 12.00 m con privada de 3 metros.

Superficie aproximada de: 213.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1629.—12, 15 y 20 abril.

Exp. 2052/94, JOSE GUADALUPE DIAZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.25 m con Francisco Bernal Montes de Oca; sur: 11.25 m con calle Morelia; oriente: 19.00 m con privada de 3 metros; al poniente: 19.00 m con Fermín Erasmo Martínez.

Superficie aproximada de: 213.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1629.—12, 15 y 20 abril.

Exp. 2053/94, JUAN BERNAL PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.25 m con Luisa Castañeda Peralta; sur: 11.25 m con calle Morelia; oriente: 21.65 m con Margarita García Peralta; poniente: 21.65 m con privada de 3 metros.

Superficie aproximada de: 243.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1629.—12, 15 y 20 abril.

Exp. 2051/94, CONSTANCIO TORRES GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con privada de Navarit; sur: 20.17 m con David Moreno; oriente: 8.00 m con Guadalupe Mendiola; poniente: 8.00 m con David Silva Hernández.

Superficie aproximada de: 160.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1629.—12, 15 y 20 abril.

Exp. 2050/94, FRANCISCO BERNAL MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de

Toluca, mide y linda; norte: 24.40 m con Mauro Espineras Ayala y Filiberto Tapia Montes de Oca; sur: 24.95 m con Guadalupe Díaz Peralta, privada de 3 metros y Luisa Castañeda Peralta; oriente: 21.65 m con Margarita García Peralta; poniente: 28.90 m con Cleotilde Peralta Arzate.

Superficie aproximada de 605.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1629.—12, 15 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. 5140/157/94, EL SINDICATO DE LA INDUSTRIA PAPELERA, MADERERA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, C.T.M. SECC. V DE LA COMPANIA SAN CRISTOBAL S.A. REP. LEON GARCIA VERGARA EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 52.00 m linda con Natalia Ortega; sur: 52.00 m linda con Sindicato de la Compañía San Cristóbal; oriente: 34.50 m linda con propiedad del pueblo; poniente: 34.50 m linda con calle Agricultura, Predio denominado La Palma.

Superficie aproximada de: 1,794.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 24 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1632.—12, 15 y 20 abril.

Exp. 5141/156/94, MARTHA DIAZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Abasolo Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 16.85 m linda con Sebastián Rivero; sur: 16.85 m linda con calle prolongación Abasolo; oriente: 16.00 m linda con Elvia Díaz Osorio; poniente: 16.00 m linda con Tomás Ortega. Predio denominado Xalpa.

Superficie aproximada de: 269.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 24 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1632.—12, 15 y 20 abril.

Exp. 5142/158/94, ENRIQUE GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Oriente s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 14.00 m linda con María Eugenia González Ortega; sur: 10.00 m linda con Av. Morelos Oriente; oriente: 15.40 m linda con andador; poniente: 15.40 m linda con Francisco González Ortega. Predio denominado Teopalcantitla.

Superficie aproximada de: 184.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 24 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1632.—12, 15 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

N.R.A. 008331.

Exp. 3578/94, C. HERIBERTO ALVARADO CASTORENA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1409, lote 29, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.66 m con calle norte 7, al sur: 08.66 m con C. Crescencia Pérez Martínez, al oriente: 19.00 m con C. Enrique Contreras Quintana, al poniente: 19.00 m con C. Felisa González Píoquinto.

Superficie aproximada de: 164.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 008750

Exp. 3579/94, C. ADRIAN RODRIGUEZ CAMPOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 5 S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle norte 5, al sur: 09.00 m con señora María de la Luz Mota Gallardo, al oriente: 19.00 m con señora Reyna Armas Soto, al poniente: 19.00 m con señor Casimiro Ramos Soto.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003795.

Exp. 3576/94, C. MARGARITA ROSALES HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señor Rubén González Bastida, al sur: 09.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con señor Lorenzo Santiago Ramírez, al poniente: 19.00 m con señora Gloria Dávila Mota.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003761.

Exp. 3626/94, C. CONSTANTINO ARRIAGA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, esquina calle poniente 5 S/N, colonia Concepción,

Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle norte, al sur: 09.00 m con señora Angelina Ramírez Moreno, al oriente: 19.00 m con calle poniente 5, al poniente: 19.00 m con señor Constantino Arriaga Pérez.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 008562.

Exp. 3624/94, C. ARMANDO HERNANDEZ MONTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle norte 10, al sur: 09.00 m con señor Francisco Muñoz Flores, al oriente: 19.00 m con señora María Hernández de García, al poniente: 19.00 m con señor Alberto Hernández Martínez.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 005936.

Exp. 3581/94, C. JOSE SERGIO ISLAS ALDACO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, esquina con calle poniente 20, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Javier Hernández Lara, al sur: 09.00 m con calle norte 5, al oriente: 19.00 m con C. Diana Elizabeth Santa Cruz Blanco, al poniente: 19.00 m con calle poniente 20.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003762

Exp. 3583/94, C. REGINA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, esquina calle poniente 16 No. 1613, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle norte 6, al sur: 09.00 m con señora Margarita Hernández, al oriente: 19.00 m con señor Genaro Pérez Nicolás, al poniente: 19.00 m con calle poniente 16.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003785.

Exp. 3611/94, C. ANTONIO ALVARADO LARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Poniente 14, esquina con calle Norte 5 S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle norte 5, al sur: 09.00 m con señora Regina Flores Carrera, al oriente: 19.00 m con, al poniente: 19.00 m con calle poniente 14.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003121.

Exp. 3627/94, C. SEVERIANO VERGARA DE LA CRUZ, adquiere para la menor de edad VERONICA VERGARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 S/N, manzana 864, lote 18, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Marcelina Olivares Cortés, al sur: 10.00 m con calle norte 5, al oriente: 19.00 m con señor Severiano Vergara de la Cruz, al poniente: 19.00 m con señora Gerarda Guerrero Casique.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003618.

Exp. 3577/94, C. GUILLERMO CAMPOS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 S/N, manzana 1410, lote 18, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con lote baldío, al oriente: 10.00 m con señor Catarino Santos, al poniente: 19.00 m con señor (a) Refugio Sánchez Rojas.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 002793.

Exp. 3584/94, C. FELICIANO RAMIREZ CEDANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Felipa Santana Solorio, al sur: 10.00 m con calle norte 8, al oriente: 19.00 m con señor Silvano Centero Saavedra, al poniente: 19.00 m con señor Crescencio Aguilar Romero.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003626.

Exp. 3589/94, C. JUSTINO LOPEZ HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; norte: 10.00 m con C. Antonio Morales, al sur: 10.00 m con calle norte 5, al oriente: 19.00 m con C. Luis Maya, al poniente: 19.00 m con C. Santos Cardoso Rojo.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003450.

Exp. 3619/94, C. GUADALUPE ESPINOZA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Rosalía Cruz Ibáñez, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con señor Pol Francisco Ortiz González, al poniente: 19.00 m con señora Romana Portillo.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003619.

Exp. 3591/94, C. GUMERCUNDO PONCE ZAMUDIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Salvador Hernández; al sur: 09.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Sr. Pedro Ramírez Rivas; al poniente: 19.00 m con Sra. Julia Mayoral Reyes.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003336.

Exp. 3603/94, C. MARCELINO AVENDAÑO TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 1064, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 10; al sur: 10.00 m con Sra. María del Carmen Ramos Mancera; al oriente: 19.00 m con Sra. Angélica Mendoza Villegas; al poniente: 19.00 m con Sr. Sergio Jesús Salazar.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003631.

Exp. 3623/94, C. GILDARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Catalina Soriano; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con lote no habitado; al poniente: 19.00 m con Sra. Celestina Flores.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003550

Exp. 3620/94, C. FRANCISCO DIAZ CORDOBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., manzana 1384, lote 6, Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Angélica López Valdez; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Sr. Epifanio Solano Trejo; al poniente: 19.00 m con Sr. Francisco Díaz Córdoba.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003519

Exp. 3625/94, C. FAUSTINO CORTES HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 No. 37, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Canuto Reyes González; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con C. Néstor Nophal Cautha; al poniente: 19.00 m con C. Jorge Gómez Chávez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003925.

Exp. 3632/94, C. JORGE LEONEI FLORES SOTRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 No. 2103, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con Sr. Mauricio Zepeda Colín; al oriente: 19.00 m con Sra. Ruth Avila Colín; al poniente: 19.00 m con Sr. Santiago Hernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003754.

Exp. 3617/94, C. ALFONSO DUEÑAS CAMACHO Y MARTHA GARCIA VAZQUEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 Esq. calle Poniente 19 s/n., colonia Ma. Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.60 m con Sr. Pedro Pantle Castillo; al sur: 08.60 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 19; al poniente: 19.00 m con Sra. Virginia Evelia Carpio Ríos.

Superficie aproximada de: 163.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003835.

Exp. 3614/94, C. MARCELO SILVA CELIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 esquina con calle Poniente 13, manzana 1373, lote 1, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.25 m con calle Norte 9; al sur: 08.25 m con Sr. Domingo Medina; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 13; al poniente: 19.00 m con Sr. José López Bacilio.

Superficie aproximada de: 156.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003834.

Exp. 3610/94, C. CAROLINA CARBAJAL SANTIBAÑES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Xicoténcatl esquina con avenida López Mateos No. 1009, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 21.00 m con C. Rosa Ramírez Arroyo y Santos Arroyo; al sur: 13.00 m con avenida Xicoténcatl; al oriente: 20.85 m con avenida López Mateos; al poniente: 20.00 m con C. Jesús Loiza Pavón.

Superficie aproximada de: 347.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003633.

Exp. 3602/94, C. MAGDALENO VAZQUEZ PERALTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. Alberto Romero Saldivar; al oriente: 19.00 m con Sra. Clara Abascal Ramírez; al poniente: 19.00 m con Sr. Antonio Ruiz Villarreal.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003827.

Exp. 3601/94, C. SOCORRO ANITA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ignacio Manuel Altamirano esquina con calle Poniente 1, manzana 870, lote 16, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Elvia Motezuma; al sur: 08.00 m con avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con C. Angel Herrera; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 1.

Superficie aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003777.

Exp. 3599/94, C. SILVERIO OSORIO VICENCIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 822, lote 2, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 11.00 m con calle Norte 10; al sur: 11.00 m con Sr. Joaquín Pérez Vargas; al oriente: 19.00 m con Sr. (a) Concepción Ortega Paellani; al poniente: 19.00 m con Sra. Catalina Lugo García.

Superficie aproximada de: 209.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003775.

Exp. 3585/94, C. PERFECTO LEOBARDO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 Esq. calle Poniente 20 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sra. Ruth María Avila de Gutiérrez; al sur: 09.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 20; al poniente: 19.00 m con Sr. Mauricio F. Zepeda Colín.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003814.

Exp. 3586/94, C. EPIFANTO SOLANO TREJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 No. 2006, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Felipa Santana Solorio; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Sra. Leonor Legos; al poniente: 19.00 m con Sr. Francisco Díaz Córdoba.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003922.

Exp. 3613/94, C. JUAN SANCHEZ FLORES ADQUIERE PARA LA MENOR DE EDAD CARMENA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 esquina con calle Poniente 13, manzana 1389, lote 2, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Israel Sánchez Rodríguez; al sur: 09.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 13; al poniente: 19.00 m con C. Noemí Sánchez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003614.

Exp. 3588/94, C. CLEMENCIA CASTRO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 No. 14, Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con Sra. Teresa Martínez; al oriente: 19.00 m con Sra. Celestina Castro; al poniente: 19.00 m con Sr. Carlos Velázquez Romero.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003782.

Exp. 3590/94, C. CATALINA ZAVALA BAUTISTA Y C. EUGENIO ROQUE ZUÑIGA, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Lamberto Navor Godínez; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con lote baldío; al poniente: 19.00 m con Sr. Antonio Ortiz Aricaga.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003564.

Exp. 3621/94, C. ELIAS HERNANDEZ MONTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n, esquina con calle Poniente 15, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con Sra. Sabina Espinoza Torres; al oriente: 19.00 m con Sr. Alberto Hernández Martínez; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 15.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

1563,—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 002539.

Exp. 3575/94, C. PEDRO PARADA SANTOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.07 m con calle norte 7, al sur: 10.10 m con señora Inés Núñez González, al oriente: 19.20 m con señor Carlos Marín Romero, al poniente: 18.75 m con señor Federico Morreal Luna.

Superficie aproximada de: 192.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saberes a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003286.

Exp. 3618/94, C. PABLO GARCÍA PÉREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, esquina con poniente 20, AS/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 07.90 m con calle norte 10, al sur: 07.90 m con señor Pablo García Pérez, al oriente: 19.00 m con señor (a) Guadalupe Cruz, al poniente: 19.00 m con calle poniente 20.

Superficie aproximada de: 140.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003511.

Exp. 3616/94, C. MARTHA TOLEDO HERNÁNDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. María Rivera H.; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con C. Elvira Reyes Camacho; al poniente: 19.00 m con C. Jorge Ugalde Ruiz.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

N.R.A. 003563.

Exp. 3615/94, C. ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n, Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con Sra. Sabina Espinoza Torres; al oriente: 19.00 m con Sr. Armando Hernández Montes; al poniente: 19.00 m con Sr. Elías Hernández Montes.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1563.—7, 12 y 15 abril.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 3767/94, DIONISIO J. VALASCO MENDIVIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Méx., municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Techichico, mide y linda; norte: 100.30 m con Arturo Reyes y Guadalupe Escobar; sur: 87.90 m con Donato Chávez; oriente: 207.00 m con Margarito Tuffiño; poniente: 175.70 m con Ramón Páez.

Superficie aproximada de: 17,476.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 24 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
1631.—12, 15 y 20 abril

INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS,

S.A. DE C.V.

ECATEPEC, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 29 de abril de 1994, en su domicilio social a las 16:00 horas y que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.—Revisión, discusión y aprobación en su caso de la información financiera, correspondiente al ejercicio social, mil novecientos noventa y tres.

2.—Asuntos generales relacionados con lo anterior.

A T E N T A M E N T E

C.P. VICENTE SANCHEZ ENRIQUEZ.—Rúbrica.

ADMINISTRADOR ÚNICO

1684.—15 abril

INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO,

S.A. DE C.V.

ECATEPEC, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 29 de abril de 1994, en su domicilio social a las 11:00 horas y que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.—Revisión, discusión y aprobación en su caso de la información financiera, correspondiente al ejercicio social, mil novecientos noventa y tres.

2.—Asuntos generales relacionados con lo anterior.

A T E N T A M E N T E

ING. RICARDO SOTO CARRILLO.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

1688.—15 abril.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A la Asamblea de Accionistas de
Jugos del Valle, S.A. de C.V.

Hemos examinado el balance general de Jugos del Valle, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1993 y 1992, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, y consecuentemente, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos se han elaborado con el propósito de dar cumplimiento a diversas disposiciones legales y estatutarias, presentando la inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 1993 y 1992, de Jugos del Valle, S.A. de C.V., valuadas de acuerdo al método de participación como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por separado se han preparado los estados financieros consolidados respecto a las fechas y períodos arriba referidos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Jugos del Valle, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1993 y 1992, los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.



C.P. Patricio Montiel Flores
Cédula Profesional Número 578370

México, D.F.
22 de febrero de 1994.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
 (Importes expresados en nuevos pesos, Nota 2)

	A C T I V O		P A S I V O	
	1993	1992	1993	1992
CIRCULANTE:				
Efectivo y valores realizables	NS 6,416,856	NS 5,316,025	NS 80,084,894	NS 17,217,981
Cuentas por cobrar -			19,604,200	11,943,157
Clientes, Neto	40,936,719	31,186,549	63,602	813,926
Otras cuentas por cobrar	1,863,568	2,621,781	7,186,501	6,861,374
Impuestos por recuperar	1,599,230	-	4,346,795	4,296,964
Inventarios, Neto (Nota 4)	44,399,517	33,808,330	2,820,931	4,257,218
Pagos anticipados	113,104,280	56,106,053	1,220,339	1,079,067
Total activo circulante	170,802,088	96,737,802	914,299	636,496
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (Nota 6)	25,221,279	11,461,127	706,274	620,609
MAQUINARIA Y EQUIPO, Neto (Notas 7 y 8)	118,221,304	96,008,259	116,947,835	47,726,792
OTROS ACTIVOS	1,335,334	1,183,153	-	-
FONDO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD, Neto (Nota 9)	30,026	-	-	-
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS (Nota 6)	3,747,161	1,355,219	40,305,804	36,468,510
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL (Nota 14)	NS 319,357,192	NS 206,745,560	-	-
CAPITAL CONTABLE	25,221,279	11,461,127	91,367,712	91,367,712
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS (Notas 12, 13 y 14):				
Reserva legal	1,641,211	-	1,641,211	791,036
De ejercicios anteriores	5,852,695	-	5,852,695	(1,872,565)
Del ejercicio	39,674,612	-	39,674,612	15,115,435
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL (Nota 14)	30,026	-	47,168,518	14,033,906
Total	25,221,279	11,461,127	23,567,323	17,148,639
Total	118,221,304	96,008,259	162,103,553	122,550,257
Total	1,335,334	1,183,153	NS 319,357,192	NS 206,745,559

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.ESTADO DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 2)

	<u>1993</u>	<u>1992</u>
VENTAS NETAS	N\$ 440,693,127	N\$ 359,176,279
COSTO DE VENTAS	232,933,620	200,787,674
	-----	-----
Utilidad bruta	207,759,507	158,388,605
	-----	-----
GASTOS DE OPERACION:		
De venta	122,726,099	96,484,431
De administración	29,551,121	26,083,054
De investigación y desarrollo	3,382,182	3,282,855
	-----	-----
	155,659,402	125,849,340
	-----	-----
Utilidad de operación	52,100,105	32,539,265
	-----	-----
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses, Neto	13,869,370	17,725,552
Fluctuación cambiaria, Neto	245,156	112,430
Utilidad por posición monetaria	(1,876,388)	(3,080,639)
	-----	-----
	12,238,138	14,757,343
	-----	-----
OTROS PRODUCTOS, NETO	2,076,399	554,808
	-----	-----
Utilidad antes de las provisiones para el impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades y partidas extraordinarias	41,938,366	18,336,730
	-----	-----
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	9,120,325	7,221,159
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,697,594	1,516,569
	-----	-----
	10,817,919	8,737,728
	-----	-----
BENEFICIO POR AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES (Nota 13)	6,626,056	5,646,591
	-----	-----
Utilidad antes de la participación en las subsidiarias	37,746,503	15,245,593
	-----	-----
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE LAS SUBSIDIARIAS	(1,928,109)	130,158
	-----	-----
Utilidad neta del año (Nota 12)	N\$ 39,674,612	N\$ 15,115,435
	=====	=====

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 2)

	Capital social (Notas 11 y 14)	Reserva legal	Utilidad (pérdidas) acumuladas (Nota 12, 13 y 14):	Exceso en la actualización del capital	Total
			De ejercicios anteriores	Del ejercicio	
			Propios	subsidrios	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	MS 91,367,712	MS -	MS(17,670,706)	MS(606,647)	MS 17,709,400
Ajuste a los efectos de la inflación registrados en años anteriores	-	-	(513,574)	-	(513,574)
Traspaso de la utilidad neta del ejercicio anterior	-	-	17,484,320	225,080	(17,709,400)
Traspaso a la reserva legal	-	791,036	(791,036)	-	-
Utilidad neta del año	-	-	-	15,115,435	15,115,435
Actualización del ejercicio	-	-	-	-	1,003,064
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	91,367,712	791,036	(1,490,998)	(381,567)	15,115,435
Traspaso de la utilidad neta del ejercicio anterior	-	-	15,245,593	(130,158)	(15,115,435)
Traspaso a la reserva legal	-	850,175	(850,175)	-	-
Pago de dividendos	-	-	(6,540,000)	-	(6,540,000)
Utilidad neta del año	-	-	-	39,674,612	39,674,612
Actualización del ejercicio	-	-	-	-	6,418,684
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	MS 91,367,712	MS 1,641,211	MS 6,364,420	MS(511,725)	MS 39,674,612
	MS 106,945,332				MS 23,567,323
					MS 162,103,553

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

(Importes expresados en nuevos pesos Nota 1)

NOTA 3- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por las Compañías para la preparación de sus estados financieros, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se resumen a continuación:

a) Reconocimientos de los efectos de la inflación-

- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., por lo tanto los importes mostrados en los estados financieros, al 31 de diciembre de 1993 y 1992 se reflejan en valores de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1993
 - Los inventarios están valuados a costos de reposición, que no exceden su valor neto de realización.
 - El costo de venta se encuentra actualizado a pesos constantes con base a los costos de reposición mensual.
 - Las propiedades, planta y equipo, se actualizan mediante avalúo practicado por perito valuador independiente.
 - La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, considerando el valor neto de reposición de los activos y la vida útil remanente determinada por perito valuador independiente.
 - Los gastos de instalación se actualizan utilizando los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
 - La amortización acumulada se calcula aplicando el método de línea recta, considerando el valor actualizado de los gastos de instalación, a las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - El capital social y las utilidades acumuladas incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde la fecha de aportación o de generación de utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.
 - El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente a la utilidad acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses devengados a cargo y a favor, en su caso las utilidades y pérdidas cambiarias y el resultado por posición monetaria.

OPERACION:	1993	1992
Utilidad neta del año	N\$ 39,674,612	N\$ 15,115,435
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	8,392,002	7,111,246
Participación en los resultados de la Compañía subsidiaria	(1,926,109)	130,157
	46,138,505	22,356,838
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar y otros	(55,663,151)	21,073,472
Recursos generados por la operación	(9,524,646)	43,430,310
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios, neto	66,704,207	(13,564,088)
Pagos dividendos	(6,540,000)	-
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	60,164,207	(13,564,088)
INVERSION:		
Activo fijo	37,323,243	13,239,753
Inversiones en subsidiarias	12,215,487	12,754,699
Recursos utilizados en actividades de inversión	49,538,730	25,994,452
AUMENTO (DISMINUCION) DE EFECTIVO	1,100,831	3,871,770
SALDOS AL INICIO DEL AÑO DE EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES	5,316,025	1,444,256
SALDOS AL FINAL DEL AÑO DE EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES	N\$ 6,416,856	N\$ 5,316,026

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado de cambios en la situación financiera.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 2)

NOTA 1- ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA

Jugos del Valle, S.A. de C.V., se constituyó el 20 de abril de 1978, y es una empresa Mexicana dedicada a la producción, envasado, compra, venta, distribución y comercialización de jugos, néctares y bebidas de frutas, siendo ésta la fuente principal de sus ingresos.

NOTA 2- NUEVOS PESOS

El sistema monetario vigente a partir del 1° de enero de 1993 establece el uso de nuevos pesos, que son equivalentes a mil de los pesos anteriores. Consecuentemente, los estados financieros adjuntos se expresan en nuevos pesos, identificados con el símbolo N\$.

b) Inversión en subsidiarias-

- Las inversiones en Compañías subsidiarias, se valúan por el método de participación, que consiste en reconocer la parte proporcional del capital contable actualizado, correspondiente a la tenencia accionaria.
- El exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias, generado por la adquisición de Compañías subsidiarias (Ver Nota 6), se amortizará en un plazo de 15 años a partir de la fecha de adquisición.

- c) Inversiones en valores realizables.
 - Valuadas al costo, que es similar a su valor de mercado.
- d) Obligaciones de carácter laboral-
 - La Compañía sigue la práctica de cargar a los resultados del ejercicio los pagos correspondientes a las indemnizaciones.
 - De conformidad con los lineamientos del Boletín D-1 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Compañía ha reconocido una reserva por primas de antigüedad pagaderas a los trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias establecidas en la Ley Federal del Trabajo.
 - En 1993, dicha reserva fue determinada por peritos independientes a través de estudios actuariales, aplicando el método de costo unitario proyectado. Por el año terminado el 31 de diciembre de 1992, los peritos independientes usaron el método de prima global nivelada.

A continuación se presenta un resumen de los saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas.

Saldos por:	1993	1992
Cobrar	N\$ 4,796,209	N\$ 8,871,177
Pagar	(4,859,811)	(9,685,103)
	N\$ 63,602	N\$ (813,926)
Operaciones celebradas (a valores históricos) de:		
Ventas	N\$ 13,373,534	N\$ 23,970,250
Servicios recibidos	36,644,271	23,926,149
Intereses cobrados	9,570,636	1,042,596
Compras de activo fijo	2,474,500	-
Compras de inventarios	17,659,271	15,890,156

NOTA 6- INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

La participación accionaria, el monto del capital contable y los resultados del ejercicio de las Compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 1993, son como sigue:

	Porcentaje de participación accionaria	Participación en el capital contable	Utilidad (pérdida) del ejercicio
Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. (1)	99.99%	N\$ 22,069,699	N\$1,536,017
Asesores y Promotores de Mercados, S.A. de C.V.	99.99%	283,240	7,938
FDI Corporation (1)	100.00%	2,874,142	-
		N\$ 25,227,081	N\$1,926,109

- e) Transacciones y valuación de saldos en moneda extranjera-
 - Las transacciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que éstas se realizan. Los activos y pasivos se actualizan al tipo de cambio vigente a la fecha del balance, reconociéndose en los resultados del ejercicio el efecto de las fluctuaciones cambiarias.

Al 31 de diciembre de 1993, Jugos del Valle, S.A. de C.V. tiene registrados resultados acumulados y del ejercicio por N\$ 1,416,386 que provienen de subsidiarias que no pueden ser distribuidas sino hasta que sean distribuidas en la subsidiaria respectiva.

(1) Con fecha 30 y 28 de diciembre de 1993 y 1992, se adquirieron acciones representativas del capital social de FDI Corporation (FDI) e Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. (IZA), por el porcentaje de 100% y 99.99% respectivamente, transacciones que generaron un exceso del costo sobre el valor neto en libras.

NOTA 4- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992, este rubro se integraba como sigue:

	1993	1992
Materia prima (1)	N\$ 65,125,075	N\$ 41,035,199
Producto terminado	17,780,063	12,840,687
Refacciones	1,656,383	2,233,260
	84,561,525	56,109,146
Anticipos a proveedores (1)	27,063,689	419,110
Mercancías en tránsito	1,714,971	-
Menos- Estimación para obsolescencia	(255,905)	(422,197)
	N\$ 113,104,280	N\$ 56,106,853

(1) Durante 1993, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento de azúcar que le permitirá asegurar aproximadamente, el 100% para 1994 y el 65% para 1995, 1996 y 1997 de los requerimientos de esta materia prima.

NOTA 7- MAQUINARIA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992, este rubro se integra como sigue:

	1993	1992
Maquinaria y equipo	N\$ 108,690,461	N\$ 102,694,095
Equipo de transporte	48,227,009	37,078,668
Mobiliario y equipo	4,800,869	2,951,624
Equipo de cómputo	2,214,958	1,354,979
Retramientos	3,064,189	871,604
Mejoras a bienes arrendados	16,335,436	16,865,066
Depreciación	(171,332,782)	(163,826,056)
	65,529,316	72,295,260
Instalaciones en proceso	104,863,466	85,535,896
	7,659,296	6,515,359
Anticipo a proveedores	10,722,842	3,957,004
	N\$ 132,221,304	N\$ 96,008,259

NOTA 5- ANALISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, Jugos del Valle, S.A. de C.V., vendió productos a otras compañías cuyos accionistas son comunes. Dichas operaciones se llevaron a cabo hasta el 30 de junio de 1993, a precios que en opinión de la Compañía son semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Jugos del Valle, S.A. de C.V., compró activos y recibió servicios de publicidad en cartelera panorámicas y de fletes a dichas partes relacionadas, cuyos precios en opinión de la entidad, no exceden a los que se obtendrían de partes no relacionadas.

Por otro lado, la empresa también puede realizar operaciones de crédito o arrendamiento con tales partes relacionadas y, en opinión de la misma, los términos y condiciones de los préstamos y arrendamiento no exceden de los que podrían obtenerse con terceros.

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios fue de N\$ 8,293,910 en 1993 y N\$ 7,075,557 en 1992.

Los edificios y el terreno que ocupa Jugos del Valle, S.A. de C.V. en Tepetzotlán, Estado de México, son propiedad de Inmobiliaria Tepetzotlán, S.A., con la cual se tiene celebrado un contrato de arrendamiento desde el 27 de abril de 1991, con vencimiento al 25 de abril de 1998. Por acuerdo de ambas partes, los incrementos en las rentas se negociarán al inicio de cada año. El cargo a resultados por este concepto, a pesos históricos, por los años de 1993 y 1992, ascendió a NS 3,045,000 y NS 2,400,000 respectivamente.

Dicho contrato contiene la promesa de venta a favor de Jugos del Valle, S.A. de C.V., y el precio de compra sería fijado sobre la base del 60% del valor de avalúo bancario, pudiendo ejercer tal opción antes del vencimiento del contrato de arrendamiento.

NOTA 8.- PRESTAMOS BANCARIOS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992, este rubro se integra como sigue:

	1993	1992
Préstamos quirografarios:		
Banca Serfín, S.A.	NS 10,422,557	NS 8,424,780
Banco Nacional de México, S.A.	14,774,750	6,048,560
Bancomer, S.A.	16,900,000	1,080,100
Banco del Atlántico, S.A.	2,193,343	-
Citibank, N.A.	3,731,680	-
Habilitación o avío:		
Bancomer, S.A.	3,666,720	-
Factoraje:		
Bancomer, S.A.	24,500,000	-
Arrendamientos (3):		
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V.	2,130,413	1,778,535
Arrendadora Financiera Monterrey S.A. de C.V.	196,285	711,216
Pagaré a mediano plazo:		
Probursa, S.A. de C.V. (1)	29,000,000	31,322,900
Préstamo refaccionario:		
Banca Serfín (2)	5,100,000	4,320,400
Citibank, N.A.	7,774,750	-
	-----	-----
Menos- Vencimientos a un plazo menor de un año	(80,084,854)	(17,217,961)
	-----	-----
Total a largo plazo	NS 40,305,804	NS 36,468,510
	-----	-----

Todos los pasivos financieros de la Compañía denominados en moneda nacional y extranjera, incluyendo el pagaré de mediano plazo, devengan intereses a tasas flotantes.

(1) Probursa, S.A. de C.V.

El 31 de enero de 1992, Jugos del Valle, S.A. de C.V., obtuvo un crédito sin garantía documentado a través de pagaré (previamente autorizado por la Comisión Nacional de Valores el 21 de enero del mismo año) con Probursa, S.A. de C.V. (Casa de Bolsa), teniendo como representante común a Multibanco Mexicano, S.A., por la cantidad de NS 29,000,000, pagadero en una sola exhibición el día 27 de enero de 1993.

Los intereses comprenderán periodos fijados por el representante común en veintiocho días determinando la tasa de interés al cuarto día hábil anterior al fin de cada periodo.

Para determinar la tasa de interés que se pagará en la fecha de pago de cada ochenta y cuatro días, se calculará el promedio ponderado de las tres tasas de rendimiento de los periodos de revisión que se hayan determinado.

(2) Banca Serfín.- Refaccionario

El 24 de agosto de 1992, se obtuvo un crédito refaccionario con Banca Serfín, S.A. hasta por la cantidad de NS 6,200,000 de los cuales el 88.8% son susceptibles de descontarse ante Nacional de Financiera, S.N.C. y el 11.1% restante, de recursos propios de Banca Serfín, S.A. La Administración de la Compañía, cedió no disponer en el ejercicio de la totalidad del crédito otorgado, quedando por disponer un importe de NS 1,100,000.

Por los recursos descontados con Nacional Financiera, el crédito es pagadero en veintitrés amortizaciones trimestrales y consecutivas de NS 183,792 cada una, a partir del 24 de agosto de 1993 y la última amortización trimestral por la cantidad de NS 183,972 el 24 de mayo de 1999, y por los recursos de Serfín, en 71 pagos mensuales de NS 9,569 a partir del 24 de agosto de 1994, y NS 9,404 el 24 de julio de 1999.

Por los recursos provenientes de Nacional Financiera, S.N.C. se pagarán intereses en forma mensual a la tasa equivalente al costo porcentual promedio (C.P.P.) más 5 puntos y por lo que respecta a los recursos provenientes de Banca Serfín, S.A. más cuatro puntos, a la fecha del contrato la tasa de interés era del 22.50% más 4 puntos.

La Compañía se obliga a invertir los recursos provenientes del crédito en la ejecución del proyecto de instalar, equipar y poner en marcha una planta de aguas residuales, misma que quedará como garantía prendaria.

(3) Arrendamientos financieros

Contratos de arrendamiento celebrados para la adquisición de maquinaria y equipo de transporte a plazo de veinticuatro meses y rentas pagaderas en forma mensual, garantizados con el equipo adquirido.

Evento subsecuente-

Con fecha 4 de enero de 1994, la Compañía obtuvo, de una institución financiera, autorización de una línea de crédito hasta por la cantidad de NS 54,000,000, que le permite reestructurar a cuatro años sus créditos a corto plazo.

NOTA 9.- PASIVOS LABORALES

Al 31 de diciembre de 1993 y 1992, la Compañía presentaba las siguientes obligaciones de carácter laboral:

a) Indemnizaciones-

Aquellos trabajadores que sean despedidos por causas injustificadas, tienen derecho a cobrar una indemnización que será fijada en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

b) Primas de antigüedad-

Los trabajadores que dejen de prestar sus servicios a la Compañía serán acreedores a una prima de antigüedad, la cual se determinará de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía ha constituido una reserva de pasivo para cubrir los pagos de prima de antigüedad, la cual se determinó de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes bajo el método de costo unitario proyectado, de acuerdo con las disposiciones del Boletín D-3 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Al 31 de diciembre de 1993, el resumen actuarial relativo a los estudios mencionados se muestra a continuación:

Obligaciones por beneficios actuales	NS 388,671
Obligaciones por beneficios proyectados	963,462
Activos del plan	1,513,799
Activo mínimo adicional	30,026
Activo (pasivo) de transición, aún no amortizado	(520,311)
Costo neto del periodo	(30,026)
Periodo de amortización	21.18 años

NOTA 10.- COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 1993, se tiene el siguiente compromiso:

1) El 17 de abril de 1987, Jugos del Valle, S.A. de C.V., suscribió un contrato de maquila con Productos de Uva de Aguascalientes, S. de R.L. para que esta última lleve a cabo el proceso de concentrado de uva y de manzana, con duración de diez años forzados por ambas partes que vence el 31 de marzo de 1997. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 y 1992, el importe de la maquila de los concentrados mencionados ascendió a NS 1,106,838 y NS 1,294,744, respectivamente. El contrato establece además la obligación de maquilar anualmente un millón de litros de concentrado durante la vigencia del contrato.

2) Jugos del Valle, S.A. de C.V., es solidaria responsable de un crédito otorgado por Bankers Trust Co. a Holdinmex, S.A. de C.V. (compañía tenedora) por 10,000,000 de dólares americanos. El contrato de dicho préstamo establece como fecha de vencimiento un año a partir del 23 de septiembre de 1993.

NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de Jugos del Valle, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1993, está representado, por acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal como sigue:

En circulación	Acciones	Importe
Serie "A"	27,252,212	NS 26,967,916
Serie "B"	26,183,497	25,910,324
	53,435,709	52,878,240

2002	1,457,798	1,457,798
2003	2,410,035	2,410,035
	NS 6,732,023	NS 7,788,338

Incremento por actualización para expresar pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1993

36,489,472

NS 91,367,712

NOTA 14- CAPITAL CONTABLE

Al 31 de diciembre de 1993, el capital contable se integra a valores históricos como sigue:

	1993	1992
Capital social	NS 52,878,240	NS 52,878,240
Reserva legal	1,432,097	732,373
Utilidades (pérdidas) acumuladas	42,524,230	26,726,760
Actualización del capital contable (1)	41,701,663	25,062,245
Exceso en la actualización del capital contable	23,567,323	17,148,639
	NS 162,103,553	NS 122,550,257

(1) El saldo de la cuenta de actualización del capital contable al 31 de diciembre de 1993 y 1992, se integra como sigue:

	1993	1992
Capital social	NS 38,489,472	NS 38,489,472
Reserva legal	209,114	58,663
Utilidades (pérdidas) acumuladas	3,003,077	(13,485,890)
	NS 41,701,663	NS 25,062,245

NOTA 12- UTILIDADES ACUMULADAS:

De conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la renta en vigor, la Compañía es responsable por la retención y pago del impuesto sobre productos por rendimiento de capital a un tasa del 34% aplicable a los dividendos que se distribuyan a personas físicas y morales que no provengan de la cuenta "Utilidad fiscal neta", no se efectuará la retención de impuesto en la distribución de dividendos provenientes de dicha cuenta

La utilidad neta del ejercicio está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de las utilidades de cada año, debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social.

NOTA 13- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR): PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) E IMPUESTO AL ACTIVO (IA)

Jugos del Valle, S.A. de C.V., determinó el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de su resultados individual de acuerdo a su ejercicio fiscal, sin aplicar una base consolidada.

La utilidad contable difiere del resultado fiscal debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluídas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales (no representativas) que afectan contablemente y fiscalmente en diversos ejercicios.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1993 y 1992, Jugos del Valle, S.A. de C.V. generó utilidades fiscales a valores históricos de NS 18,575,250 y NS 14,936,689 respectivamente, mismas que fueron utilizadas para amortizar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Lo anterior originó a la Compañía un beneficio en el pago del ISR a valores históricos, por NS 6,454,899 en 1993 y de NS 5,227,841 en 1992, que representan los montos que por ese concepto hubiera sido requerido de no haber existido pérdidas fiscales amortizables para este fin.

Al 31 de diciembre de 1993, Jugos del Valle, S.A. de C.V. tiene pérdidas fiscales acumuladas, actualizadas al 31 de diciembre de 1992 las cuales a partir del 1° de enero de 1994, podrán ser amortizadas contra las utilidades que sean obtenidas en los diez ejercicios posteriores a la fecha en que se generaron, por un importe de NS 795,610.

Adicionalmente a la fecha, se tiene un juicio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el cual el Tribunal Fiscal de la Federación ha emitido una sentencia parcialmente favorable para aplicar pérdidas fiscales de la base tradicional del Impuesto sobre la renta obtenidas en los años de 1987 y 1988 por un total de NS 8,000,000 aproximadamente, que deberá resolverse en forma definitiva durante 1994.

Jugos del Valle, S.A. de C.V., ha causado impuesto al activo por el que se podrá solicitar su devolución en la medida y proporción en que el impuesto sobre la renta de cualquiera de los diez años siguientes exceda al impuesto al activo de esos mismos años. Al 31 de diciembre de 1993, se tiene impuesto al activo por NS7,788,338 (actualizado fiscalmente), como se muestra a continuación:

Año de caducidad	Importe	
	Histórico	Actualizado
1999	NS 513,779	NS 924,001
2000	1,022,227	1,457,829
2001	1,328,184	1,538,675

NOTA 15- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

La Compañía al 31 de diciembre de 1993 y 1992, tenía la siguiente posición en Dólares Norteamericanos.

	1993	1992
Activo	US 2,631,984	US 156,439
Pasivo	(10,696,989)	(397,505)
Posición corta (larga)	(8,065,005)	(241,066)
Tipo de cambio	3.1099	3.1840

Durante 1993, la Compañía efectuó compras en Dólares Norteamericanos, por un importe de US\$ 6,343,061, los cuales se integran de la siguiente manera:

Inventarios	US 5,542,334
Maquinaria y equipo	800,727
	US 6,343,061

Al 31 de diciembre de 1993, la posición en activos no monetarios de procedencia extranjera, era la siguiente:

Inventarios	US 1,850,055
Maquinaria y equipo	10,686,243
	US 12,536,298

Al 22 de febrero de 1994, fecha de la emisión de estos estados financieros, las variaciones en el tipo de cambio no han sido significativas con relación al 31 de diciembre de 1993.

Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía no contaba con ningún contrato de cobertura cambiaria.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, 1992 Y 1991

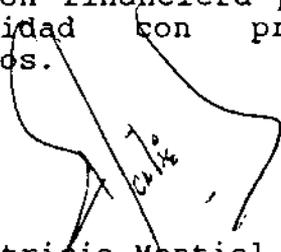
Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A la Asamblea de Accionistas de
Jugos del Valle, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 1993 y combinados al 31 de diciembre de 1992 y 1991 de Jugos del Valle, S.A. de C.V. y Subsidiarias (como se definen en la Nota 2 a los estados financieros), y los correspondientes estados consolidados y combinados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Los estados financieros al 31 de diciembre de 1991, que sirvieron de base para la elaboración de los estados financieros combinados de ese año, fueron dictaminados por otra firma de contadores públicos, quienes expresaron su opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 1993 y combinada al 31 de diciembre de 1992 y 1991 de Jugos del Valle, S.A. de C.V. y Subsidiarias, así como los resultados consolidados y combinados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.



C.P. Patricio Montiel Flores
Cédula Profesional Número 578370

México, D.F.
22 de febrero de 1994.

UNION DEL VALLE, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS Y COMBINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, 1992 Y 1993

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 3)

	1993	1992	1991	1993	1992	1991
A C T I V O						
CIRCULANTE:						
Efectivo y valores realizables	M\$ 6,737,927	M\$ 3,477,323	M\$ 1,612,318	M\$ 61,310,094	M\$ 18,541,320	M\$ 61,391,541
Cuentas por cobrar - Clientes, Neto	41,481,866	31,186,549	23,915,157	-	4,128,882	-
Compañías afiliadas, Neto (Nota 4)	3,241,575	-	3,328,344	12,834,785	11,882,144	7,147,593
Otras cuentas por cobrar	1,906,312	3,084,261	465,478	5,351,991	6,460,322	1,739,486
Impuestos por recuperar	1,628,931	19,854	736,701	814,298	636,497	-
Inventarios, Neto (Nota 5)	48,259,684	34,262,644	29,655,682	889,209	745,420	-
Pagos anticipados	112,635,035	84,277,128	66,971,473	121,875,756	54,358,742	81,926,112
Total activo circulante	176,526,208	93,616,618	101,975,724	41,324,017	38,892,431	11,525,043
DEUDA A LARGO PLAZO:						
Préstamos bancarios y documentos por pagar (Nota 9)	6,894,562	1,599,291	6,736,231	-	-	-
Total activo circulante	176,526,208	93,616,618	101,975,724	41,324,017	38,892,431	11,525,043
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO,						
Neto (Notas 8 y 9)	139,274,754	113,451,821	96,623,197	91,367,712	91,367,712	95,401,309
GASTOS DE INSTALACION, Neto	2,010,985	2,113,592	2,490,255	-	-	148,149
OTROS ACTIVOS	4,827,017	1,235,519	1,411,690	1,641,211	791,038	-
FONDO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD, Neto (Nota 10)	68,939	-	-	5,852,695	(4,125,698)	(18,645,451)
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIQUIDOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 7)	3,747,161	1,355,219	-	38,825,950	14,421,109	15,824,569
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL (Nota 15)	23,567,323	18,267,171	16,321,366	46,319,856	11,086,449	(2,821,091)
INTERES MINORITARIO	324,454,664	213,972,569	202,500,866	-	-	(22)
Total	68,939	213,972,569	202,500,866	213,972,569	213,972,569	202,500,866

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, 1992 Y 1991

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 3)

	1993	1992	1991
VENTAS NETAS	N\$ 440,693,127	N\$ 358,959,300	N\$ 342,132,371
COSTO DE VENTAS	228,558,802	198,671,397	198,390,685
Utilidad bruta	212,134,325	160,287,903	143,741,686
GASTOS DE OPERACION:			
De venta	123,095,612	96,685,051	85,999,436
De administración	30,639,256	27,260,225	22,752,803
De investigación y desarrollo	3,382,182	3,281,857	2,199,259
	157,117,050	127,227,133	110,951,498
Utilidad de operación	55,017,275	33,060,770	32,790,188
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Intereses, Neto	15,474,714	19,922,832	20,802,797
Fluctuación cambiaria, Neto	245,156	112,430	1,139,100
Utilidad por posición monetaria	(2,454,951)	(4,028,925)	(5,761,654)
	13,264,919	16,006,337	16,180,243
OTROS PRODUCTOS, Neto	1,656,731	613,411	899,763
Utilidad antes de las provisiones para el impuesto sobre la renta, participación de los trabajadores en las utilidades y partida extraordinaria	43,409,087	17,667,844	17,509,708
PROVISIONES PARA (Nota 14):			
Impuesto sobre la renta	9,327,275	7,231,954	4,089,894
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,881,918	1,661,380	587,215
	11,209,193	8,893,334	4,677,109
BENEFICIO POR AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES (Nota 14)	6,626,056	5,646,591	2,991,976
Utilidad neta del año (Nota 13)	N\$ 38,825,950	N\$ 14,421,101	N\$ 15,824,575
UTILIDAD NETA CORRESPONDIENTE A:			
Accionistas mayoritarios	38,825,950	14,421,109	15,824,560
Accionistas minoritarios	-	(8)	15
	N\$ 38,825,950	N\$ 14,421,101	N\$ 15,824,575
UTILIDAD NETA POR ACCION	N\$ 0.73	N\$ 0.27	N\$ 0.30

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIASESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS Y COMBINADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, 1992 Y 1991

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 3)

OPERACION:	1993	1992	1991
Utilidad neta del año	N\$ 38,825,950	N\$ 14,421,101	N\$ 15,824,575
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos			
Depreciación y amortización	8,942,772	7,561,544	7,150,769
	47,768,722	21,982,645	22,975,344
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar y otros	(70,599,960)	29,574,830	22,323,921
Recursos (aplicados) generados por la operación	(22,831,238)	51,557,475	45,299,265
FINANCIAMIENTO:			
Préstamos bancarios y documentos por pagar, neto	65,200,360	(15,482,834)	(20,274,589)
Efecto de la combinación de empresas previamente adquiridas (Nota 2)	1,828,925	(5,869,314)	(4,236,239)
Pago de dividendos	(6,540,000)	-	-
Recursos generados (utilizados) en actividades de financiamiento	60,489,285	(21,352,148)	(24,510,828)
INVERSION:			
Propiedades, planta y equipo	28,105,213	13,276,628	22,725,964
Inversión en subsidiaria	4,697,971	13,063,682	-
Otros activos	3,594,271	-	-
Recursos utilizados en actividades de inversión	36,397,455	26,340,310	22,725,964
AUMENTO (DISMINUCION) DE EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES	1,260,592	3,865,017	(1,937,527)
SALDO AL INICIO DEL AÑO DE EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES	5,477,335	1,612,318	3,549,845
SALDO AL FINAL DEL AÑO DE EFECTIVO Y VALORES REALIZABLES	N\$ 6,737,927	N\$ 5,477,335	N\$ 1,612,318

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIASNOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, 1992 Y 1991

(Importes expresados en nuevos pesos, Nota 3)

NOTA 1- ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS

Jugos del Valle, S.A. de C.V., se constituyó el 20 de abril de 1978 y es una empresa Mexicana dedicada a la producción, envasado, compra, venta, distribución y comercialización de jugos, néctares y bebidas de frutas, siendo esta la fuente principal de sus ingresos.

Asesores y Promotores de Mercados, S.A. de C.V. se constituyó el 17 de agosto de 1989, siendo subsidiaria de Jugos del Valle, S.A. de C.V., desde su constitución. El principal objeto de la Compañía es la prestación de servicios en asesoramiento, organización de toda clase de compra-venta, mercadotecnia, promoción y distribución de productos de consumo popular.

Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. se constituyó el 5 de junio de 1989, iniciando sus actividades en forma comercial en el mes de mayo de 1991. El principal objeto de la Compañía es la producción, envasado, compra, venta, distribución y comercialización de jugos, néctares y bebidas de frutas. Subsidiaria de Jugos del Valle, S.A. de C.V., a partir del 28 de diciembre de 1992.

F.D.I. Corporation se constituyó en julio de 1991 en Puerto Rico; iniciando sus actividades en forma comercial en el mes de agosto de 1991. Dedicada actualmente a la producción y venta de Frutis en ese país y otros mercados de Centro América. Subsidiaria de Jugos del Valle, S.A. de C.V., a partir del 30 de diciembre de 1993.

Food and Packaging Consulting Center, S.A. de C.V., fue constituida el 21 de septiembre de 1989, no teniendo operaciones a la fecha.

Jugos del Valle, S.A. de C.V. llevó a cabo durante 1992 y 1993 un proceso de reestructuración de las empresas que forman actualmente el grupo, con el objeto de consolidar las operaciones de producción y comercialización de jugos, néctares y bebidas de frutas.

NOTA 2- BASES PARA LA CONCILIACION Y COMBINACION

Los estados financieros combinados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1992 y 1991, han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera y resultados de operación de Jugos del Valle, S.A. de C.V. y Subsidiarias (Food and Packaging Consulting Center, S.A. de C.V., Asesores y Promotores de Mercados, S.A. de C.V. desde 1989 e Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. desde 1992), como si hubieran formado parte de la Compañía durante dichos periodos y así hacerlos comparables con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 1993. En el caso de FDI Corporation, dada la poca materialidad de sus activos y resultados, no fue incluida en dicha combinación.

La inversión de Jugos del Valle, S.A. de C.V., en el capital social de las subsidiarias citadas, al 31 de diciembre de 1993, es del 99.99% y 100% en el caso de FDI Corporation. Tanto en la consolidación como en la combinación por los años antes mencionados, las operaciones y saldos intercompañías han sido eliminados.

A continuación se muestra un resumen de la información financiera de FDI Corporation al 31 de diciembre de 1993:

Total activos	N\$ 5,297,845
	=====
Total pasivos	N\$ 2,423,704
	=====
Capital contable	N\$ 2,874,141
	=====
Resultado del año	N\$(369,217)
	=====

NOTA 3- NUEVOS PESOS

El sistema monetario vigente a partir del 10 de enero de 1993 establece el uso de nuevos pesos, que son equivalentes a mil de los pesos anteriores. Consecuentemente, los estados financieros combinados adjuntos se expresan en nuevos pesos, identificados con el símbolo N\$.

NOTA 4- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por las Compañías para la preparación de sus estados financieros, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la

inflación en la información financiera, se resumen a continuación:

a) Reconocimientos de los efectos de la inflación-

- Los estados financieros consolidados y combinados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., por lo tanto los importes mostrados en los estados financieros, al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991 se reflejan en valores de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1993.
- Los inventarios están valuados a costos de reposición, que no exceden su valor neto de realización.
- El costo de ventas se encuentra actualizado a pesos constantes con base a los costos de reposición mensual.
- Las propiedades, planta y equipo, se actualizan mediante avalúo practicado por perito valuador independiente.
- La depreciación se calcula aplicando al método de línea recta, considerando el valor neto de reposición de los activos y la vida útil remanente determinada por perito valuador independiente.
- Los gastos de instalación se actualizan utilizando factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.
- La amortización acumulada se calcula aplicando el método de línea recta, considerando el valor actualizado de los gastos de instalación a las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- El capital social y las utilidades acumuladas incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del índice nacional de precios al consumidor desde la fecha de aportación o de generación de utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.
- El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente a la utilidad acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.
- El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses devengados a cargo y a favor, en su caso las utilidades y pérdidas cambiarias y el resultado por posición monetaria.

b) Inversión en subsidiarias-

- El exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias, generado por la adquisición de Compañía subsidiaria (Ver Nota 7), se amortizará en un plazo de 15 años a partir de la fecha de adquisición.

c) Inversiones en valores realizables-

- Valuadas al costo, que es similar a su valor de mercado.

d) Utilidades por acción-

- La utilidad neta por acción está determinada con base en el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 1993.

e) Obligaciones de carácter laboral-

- La Compañía sigue la práctica de cargar a los resultados del ejercicio los pagos correspondientes a las indemnizaciones.
- De conformidad con los lineamientos del Boletín D-3 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Compañías han reconocido una reserva por primas de antigüedad pagaderas a los trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

- En 1993 dicha reserva fue determinada por peritos independientes a través de estudios actuariales, aplicando el método de costo unitario proyectado. Por los años terminados el 31 de diciembre de 1992 y 1991, los peritos independientes usaron el método de prima global nivelada.

f) Transacciones y valuación de saldos en moneda extranjera-

- Las transacciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que éstas se realizan. Los activos y pasivos se actualizan al tipo de cambio vigente a la fecha del balance, reconociéndose en los resultados del ejercicio el efecto de las fluctuaciones cambiarias.

NOTA 5- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, este rubro se integra como sigue:

	1993	1992	1991
Materia prima (1)	N\$ 64,547,650	N\$39,206,268	N\$37,659,165
Producto terminado	17,888,247	12,840,687	16,607,699
Refacciones	1,656,383	2,233,260	2,934,909
	84,092,280	54,280,215	57,201,773
Anticipos a proveedores (1)	27,083,689	419,110	10,082,336
Mercancías en tránsito	1,714,971	-	6,894
Menos- Estimación para obsolescencia	(255,905)	(422,197)	(319,530)
	N\$112,635,035	N\$54,277,128	N\$66,971,473

(1) Durante 1993, la Compañía celebró un contrato de abasto de azúcar que le permitirá asegurar aproximadamente, el 100% para 1994 y el 65% para 1995, 1996 y 1997 de los requerimientos de esta materia prima.

NOTA 6- ANALISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, Jugos del Valle, S.A. de C.V., vendió productos a otras compañías cuyos accionistas son comunes. Dichas operaciones se llevaron a cabo hasta el 30 de junio de 1993 a precios que en opinión de la Compañía son semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Jugos del Valle, S.A. de C.V., compró activos y recibió servicios de publicidad en carteleras panorámicas y de fletas a dichas partes relacionadas, cuyos precios en opinión de la entidad, no exceden a los que se obtendrían de partes no relacionadas.

Por otro lado, la empresa también realizó operaciones de crédito y arrendamiento con tales partes relacionadas y, en opinión de la misma, los términos y condiciones de los préstamos y arrendamiento no exceden de los que podrían obtenerse con terceros.

A continuación se presenta un resumen de los saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas:

	1993	1992	1991
Saldos por:			
Cobrar	N\$ 3,740,553	N\$ 5,555,221	N\$ 3,828,155
Pagar	(498,978)	(9,685,103)	(489,809)
	N\$ 3,241,575	N\$(4,129,882)	N\$ 3,338,346
Operaciones celebradas (a valores históricos) de:			
Ventas	N\$11,430,638	N\$23,769,362	N\$ 8,216,183
Servicios recibidos	16,994,273	10,092,869	8,898,313
Intereses cobrados	8,695,907	-	-
Compras de activos	3,474,500	-	-

NOTA 7- EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIA

Con fecha 30 y 28 de diciembre de 1993 y 1992, se adquirieron acciones representativas del capital social de FDI Corporation (FDI) e Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. (IAZ) por el porcentaje de 100% y 99.99% respectivamente, transacciones que generaron un exceso del costo sobre el valor neto en libros.

NOTA 8- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, este rubro se integra como sigue:

	1993	1992	1991
Maquinaria y equipo	N\$112,164,732	N\$104,702,615	N\$ 86,004,460
Equipo de			

transporte	40,485,074	37,346,034	36,553,344
Edificios y construcciones	13,758,541	12,963,097	10,288,790
Mobiliario y equipo	3,793,695	3,633,437	3,129,763
Equipo de cómputo	2,533,565	1,596,749	1,307,658
Herramientas	1,402,548	1,274,220	1,247,700
Mejoras a bienes arrendados	16,335,436	18,865,066	16,838,330
	190,473,591	180,382,218	157,370,045
Depreciación	68,217,130	79,795,000	66,602,889
	122,256,461	100,587,218	90,767,156
Terrenos	3,200,002	2,592,240	1,329,852
Instalaciones en proceso	2,695,296	6,515,359	2,574,821
Anticipos a proveedores	11,122,995	3,957,004	1,951,368
	N\$139,274,754	N\$113,651,821	N\$ 96,623,197

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios fue de N\$ 8,839,765 en 1993, N\$ 7,412,915 en 1992 y N\$7,150,769 en 1991.

Los edificios y el terreno que ocupa Jugos del Valle, S.A. de C.V. en Tepetzotlán, Estado de México, son propiedad de Inmobiliaria Tepetzotlán, S.A. con la cual se tiene celebrado un contrato de arrendamiento desde el 27 de abril de 1981, con vencimiento al 26 de abril de 1998. Por acuerdo de ambas partes, los incrementos en las rentas se negociarán al inicio de cada año. El cargo a resultados por este concepto, a pesos históricos, por los años de 1993, 1992 y 1991, ascendió a N\$3,045,000, N\$2,100,000 y N\$1,640,412 respectivamente.

Dicho contrato contiene la promesa de venta a favor de Jugos del Valle, S.A. de C.V., y el precio de compra sería fijado sobre la base del 80% del valor de avalúo bancario, pudiendo ejercer tal opción antes del vencimiento del contrato de arrendamiento.

NOTA 9- PRESTAMOS BANCARIOS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, este rubro se integra como sigue:

	1993	1992	1991
Jugos del Valle, S.A. de C.V.-			
Préstamos quirografarios:			
Banca Serfin, S.A.	N\$10,422,557	N\$ 8,424,780	N\$15,800,777
Banco Nacional de México, S.A.	14,774,750	6,048,560	6,350,000
Bancomer, S.A. Mercantil	16,900,000	1,080,100	9,289,200
Probrursa, S.A.	-	-	3,000,000
Banco del Atlántico, S.A.	2,193,343	-	11,739,332
Citibank, N.A.	3,731,880	-	-
Habilitación o avío:			
Bancomer, S.A. Arrendadora	3,666,720	-	-
Bancomer, S.A. de C.V. Arrendadora	-	-	1,333,326
Financiera Monterrey, S.A. de C.V.	-	-	1,080,937
Factoraje:			
Bancomer, S.A.	24,500,000	-	-
Arrendamientos (3):			
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V.	2,130,413	1,778,535	-
Arrendadora Financiera Monterrey, S.A. de C.V.	196,200	711,216	1,696,181
Papel Comercial:			
Probrursa, S.A. de C.V.	-	-	7,000,000
Pagaré a mediano plazo:			
Probrursa, S.A. de C.V. (1)	29,000,000	31,322,900	-
Préstamo refaccionario:			
Banco del Atlántico, S.A.	-	-	9,950,028
Banca Serfin (2)	5,103,000	4,320,400	-
Citibank, N.A.	7,774,750	-	-
Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V.			
Préstamos refaccionarios			

(4):			
Multibanco			
Comermez, S.A. de C.V.	561,458	936,015	5,677,222
Nacional Financiera, S.A. de C.V.	1,681,955	2,811,243	-
	-----	-----	-----
Menos- vencimientos a plazo menor de un año	(81,310,094)	(18,541,320)	(61,391,541)
	-----	-----	-----
Total a largo plazo	N\$41,324,017	N\$38,892,431	N\$11,525,462
	=====	=====	=====

Todos los pasivos financieros de la Compañía denominados en moneda nacional y extranjera, incluyendo el pagaré de mediano plazo, devengan intereses a tasas flotantes.

(1) Probusa, S.A. de C.V.

El 31 de enero de 1992, Jugos del Valle, S.A. de C.V. obtuvo un crédito sin garantía documentado a través de pagaré (previamente autorizado por la Comisión Nacional de Valores el 21 de enero del mismo año) con Probusa, S.A. de C.V. (Casa de Bolsa), teniendo como representante común a Multibanco Mercantil de México, S.A., por la cantidad de N\$ 29,000,000, pagadero en una sola exhibición el día 27 de enero de 1995.

Los intereses comprenderán periodos fijados por el representante común en veintiocho días, determinando la tasa de interés al cuarto día hábil anterior al fin de cada periodo.

Para determinar la tasa de interés que se pagará en la fecha de pago de cada ochenta y cuatro días, se calculará el promedio ponderado de las tres tasas de rendimiento de los periodos de revisión que se hayan determinado.

(2) Banca Serfin- refaccionario

El 24 de agosto de 1992, se obtuvo un crédito refaccionario con Banca Serfin, S.A. hasta por la cantidad de N\$6,200,000 de los cuales el 88.89% son susceptibles de descontarse ante Nacional Financiera, S.N.C. y el 11.11% restante, de recursos propios de Banca Serfin, S.A. La Administración de la Compañía, decidió no disponer en el ejercicio de la totalidad del crédito otorgado, quedando por disponer un importe de N\$ 1,100,000.

Por los recursos descontados con Nacional Financiera, el crédito es pagadero en veintitrés amortizaciones trimestrales y consecutivas de N\$ 183,792 cada una, a partir del 24 de agosto de 1994 y la última amortización trimestral por la cantidad N\$183,972 el 24 de mayo de 1999, y por los recursos de Serfin, en 71 pagos mensuales de N\$ 9,569 a partir del 24 de agosto de 1994, y un de N\$ 9,389 el 24 de julio de 1999.

Por los recursos provenientes de Nacional Financiera, S.N.C., se pagarán intereses en forma mensual a la tasa equivalente al costo porcentual promedio (C.P.P.) más 5 puntos y por lo que respecta a los recursos provenientes de Banca Serfin, S.A. más cuatro puntos, a la fecha del contrato la tasa de interés era del 22.50% + 4 puntos.

La Compañía se obliga a invertir los recursos provenientes del crédito en la ejecución del proyecto de instalar, equipar y poner en marcha una planta de aguas residuales, misma que quedará como garantía prendaria.

(3) Arrendamientos financieros

Contratos de arrendamiento celebrados para la adquisición de maquinaria y equipo de transporte a plazo de veinticuatro meses y rentas pagaderas en forma mensual, garantizados con el equipo adquirido.

(4) Comermez- Mafin- refaccionario

El 22 de octubre de 1990, Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. obtuvo un crédito refaccionario con garantía hipotecaria con Multibanco Comermez hasta por la cantidad de N\$ 4,900,000, de los cuales el 75% fueron descontados ante Nacional Financiera, S.N.C. y el 25% restante, fue con recursos propios del Multibanco Comermez, S.A.

El crédito es pagadero en cuarenta y siete amortizaciones mensuales sucesivas de N\$ 102,100, a partir del 22 de noviembre de 1991 y una de N\$ 101,300 en el año de 1995.

Por los recursos provenientes de Nacional Financiera, S.N.C., se pagarán intereses en forma mensual a la tasa CETES a veintiocho días, más siete puntos porcentuales; por lo que respecta a los recursos provenientes de Multibanco Comermez, S.A., los intereses serán liquidados mensualmente con una tasa anual sobre saldos insolutos que podrán calcularse tomando como tasa de referencia el costo porcentual promedio que publique el Banco de México, o la tasa ponderada de CETES, más ocho puntos porcentuales, la que resulte más alta.

Para garantizar el crédito, la Compañía otorga como garantía específica, prenda sobre la maquinaria y equipo que adquiriera con los recursos del crédito, con sus propios recursos, así como los frutos o productos y artefactos o artículos que se

obtengan con el mismo, aunque éstos sean futuros o pendientes; adicionalmente constituye a favor del Multibanco Comermez, S.A., hipoteca especial expresa y señaladamente, sobre la unidad industrial de Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V. y la maquinaria propiedad de Jugos del Valle, S.A. de C.V., que se ubican en el Parque Industrial Calera, Zacatecas.

Evento Subsecuente-

Con fecha 4 de enero de 1994, la Compañía obtuvo, de una institución financiera, autorización de una línea de crédito hasta por la cantidad de N\$54,000,000, que le permite reestructurar a cuatro años sus créditos a corto plazo.

NOTA 10- PASIVOS LABORALES

Al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, la Compañía presentaba las siguientes obligaciones de carácter laboral:

a) Indemnizaciones-

Aquellos trabajadores que sean despedidos por causas injustificadas, tienen derecho a cobrar una indemnización que será fijada en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

b) Primas de antigüedad-

Los trabajadores que dejen de prestar sus servicios a la Compañía serán acreedores a una prima de antigüedad, la cual se determinará de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del trabajo.

Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía ha constituido una reserva de pasivo para cubrir los pagos de prima de antigüedad, la cual se determinó de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes bajo el método de costo unitario proyectado, de acuerdo con las disposiciones del Boletín D-3 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Al 31 de diciembre de 1993, el resumen actuarial relativo a los estudios mencionados se muestra a continuación:

Obligaciones por beneficios actuales	N\$	436,279
Obligaciones por beneficios proyectados		1,097,516
Activos del plan		1,699,884
Activo mínimo adicional		68,939
Activo (pasivo) de transición, aún no amortizado	(533,429)
Costo neto del periodo	(14,907)
Importe de contribución del periodo		54,032
Periodo de amortización		21.18 años

Al 31 de diciembre de 1992 y 1991, se tenía constituido un fondo en fideicomiso irrevocable para cubrir las primas de antigüedad de los empleados que dejen de prestar sus servicios. La estimación actuarial del valor presente de esta prestación ascendía a N\$ 3,654,032 y N\$ 2,732,222 al 1o. de mayo de 1992 y 1991, fue de N\$1,319,940 y N\$1,154,194. El cargo a los resultados de los años importó N\$ 249,194 en 1992 y N\$ 203,811 en 1991.

Industrias Alimenticias de Zacatecas, S.A. de C.V., cuenta con un certificado actuarial el cual no refleja importe a reservar al 31 de mayo de 1992 y 1991.

NOTA 11- COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 1993, se tiene el siguiente compromiso:

- El 17 de abril de 1987, Jugos del Valle, S.A. de C.V., suscribió un contrato de maquila con Productos de Uva de Aguascalientes, S. de R.L. para que esta última lleve a cabo el proceso de concentrado de uva y de manzana, con duración de diez años forzoso por ambas partes que vence el 31 de marzo de 1997. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, el importe de la maquila de los concentrados mencionados, a pesos históricos, ascendió a N\$1,106,838, N\$1,294,744 y N\$1,044,744, respectivamente. El contrato establece además la obligación de maquilar anualmente un millón de litros de concentrado durante la vigencia del contrato.
- Jugos del Valle, S.A. de C.V. es solidaria responsable de un crédito otorgado por Bankers Trust Co. a Holdinex, S.A. de C.V. -Compañía tenedora- por 10,000,000 de dólares americanos. El contrato de dicho préstamo establece como fecha de vencimiento un año a partir del 23 de septiembre de 1993.

NOTA 12- CAPITAL SOCIAL

El capital social de Jugos del Valle, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, está representado por acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal como sigue:

En circulación	Acciones	Importe	Año de caducidad	Impuesto Histórico	Impuesto Actualizado
Serie "A"	27,252,212	N\$ 26,967,916	1999	N\$ 513,779	N\$ 924,001
Serie "B"	26,183,497	25,910,324	2000	1,022,227	1,457,829
	53,435,709	52,878,240	2001	1,328,184	1,538,675
	=====	=====	2002	1,467,793	1,467,793
			2003	2,610,245	2,610,245
Incremento por actualización para expresar pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1993		38,489,472		N\$ 6,942,228	N\$ 7,998,543
		=====		=====	=====
		N\$ 91,367,712			
		=====			

NOTA 15- CAPITAL CONTABLE

Al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, el capital contable se integra a valores históricos, como sigue:

	1993	1992	1991
Capital social	N\$ 52,878,240	N\$ 52,878,240	N\$ 52,878,240
Reserva legal	1,432,097	732,373	-
Utilidades (pérdidas) acumuladas	42,524,230	26,728,760	11,984,692
Actualización del capital contable (1)	40,853,001	27,984,102	23,629,196
Exceso en la actualización del capital contable	23,567,323	18,267,171	16,321,366
Efecto de la combinación de empresas previamente adquiridas	-	(5,869,314)	4,236,239
	N\$161,254,891	N\$120,721,332	N\$109,049,733
	=====	=====	=====

(1) El saldo de la cuenta de actualización del capital contable al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, se integra como sigue:

	1993	1992	1991
Capital social	N\$ 38,489,472	N\$ 38,489,472	N\$ 38,489,472
Reserva legal	209,114	58,063	-
Utilidades (Pérdidas) acumuladas	2,154,415	(10,564,033)	(14,860,276)
	N\$ 40,853,001	N\$ 27,984,102	N\$ 23,629,196
	=====	=====	=====

NOTA 16- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

La Compañía al 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991 tenía la siguiente posición en dólares norteamericanos:

	1993	1992	1991
Activo	US 2,631,984	US 156,439	US 641,663
Pasivo	(10,696,989)	(397,505)	(4,381,759)
Posición corta (larga)	(8,065,005)	(241,066)	(3,740,096)
Tipo de cambio	3.1099	3.1840	3.0960
	=====	=====	=====

Durante 1993 la Compañía efectuó compras en dólares norteamericanos, por un importe de US\$ 6,343,061, los cuales se integran de la siguiente manera:

	1993
Inventarios	US 5,542,334
Maquinaria y equipo	800,727
	=====
	US 6,343,061
	=====

Al 31 de diciembre de 1993, la posición en activos no monetarios de procedencia extranjera, era la siguiente:

	1993
Inventarios	US 1,650,055
Maquinaria y equipo	10,668,243
	=====
	US 12,518,298
	=====

Al 22 de febrero de 1994, fecha de la emisión de estos estados financieros, las variaciones en el tipo de cambio no han sido significativas con relación al 31 de diciembre de 1993.

Al 31 de diciembre de 1993, la Compañía no contaba con ningún contrato de cobertura cambiaria.

Las acciones de la Serie "A" sólo pueden ser adquiridas por mexicanos o sociedades mexicanas y las acciones Serie "B" son de suscripción libre.

Al 31 de diciembre de 1993, el capital social está integrado por un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de 6,063,255 acciones y un capital variable por 47,372,454 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.

NOTA 13- UTILIDADES ACUMULADAS

De conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, la Compañía es responsable por la retención y pago del impuesto sobre productos por rendimiento de capital a una tasa del 34% aplicable a los dividendos que se distribuyen a personas físicas y morales que no provengan de la cuenta "Utilidad fiscal neta", no se efectuará la retención de impuesto en la distribución de dividendos provenientes de dicha cuenta.

La utilidad neta del ejercicio está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de las utilidades de cada año, debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social.

NOTA 14- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) E IMPUESTO AL ACTIVO (IA)

Jugos del Valle, S.A. de C.V. y Compañías consolidadas y combinadas (Nota 2) determinaron el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de los resultados individuales de cada Compañía de acuerdo a su ejercicio fiscal, sin aplicar una base consolidada.

La utilidad contable difiere del resultado fiscal debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales (no representativas) que afectan contablemente y fiscalmente en diversos ejercicios.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 1993, 1992 y 1991, Jugos del Valle, S.A. de C.V. generó utilidades fiscales a valores históricos de N\$19,067,787, N\$14,936,689 y N\$7,070,723 respectivamente, mismas que fueron utilizadas para amortizar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Lo anterior originó a la Compañía un beneficio en el pago del ISR, a valores históricos, por N\$6,626,056 en 1993, N\$5,227,841 en 1992 y N\$2,474,753 en 1991, que representan los montos que por ese concepto hubiera sido requerido de no haber existido pérdidas fiscales amortizables para esta fin.

Al 31 de diciembre de 1993, Jugos del Valle, S.A. de C.V. y Compañías consolidadas y combinadas (Nota 2) tienen pérdidas fiscales acumuladas, las cuales, a partir del 1o. de enero de 1994, podrán ser amortizadas contra las utilidades que sean obtenidas en los diez ejercicios posteriores a la fecha en que se generaron, por un importe de N\$ 4,232,513.

Año de caducidad	Pérdida fiscal Histórica	Pérdida fiscal Actualizada
2000	N\$ 275,113	N\$ 400,819
2001	1,800,559	2,175,075
2002	1,584,716	1,656,619
	=====	=====
	N\$ 3,660,388	N\$ 4,232,513
	=====	=====

Adicionalmente a la fecha, se tiene un juicio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el cual el Tribunal Fiscal de la Federación ha emitido una sentencia parcialmente favorable para aplicar pérdidas fiscales de la base tradicional del impuesto sobre la renta obtenidas en los años de 1987 y 1988 por un total de N\$8,000,000 aproximadamente, que deberá resolverse en forma definitiva durante 1994.

Jugos del Valle y subsidiarias han causado impuesto al activo por el que se podrá solicitar su devolución en la medida y proporción en que el impuesto sobre la renta de cualquiera de los diez años siguientes exceda al impuesto al activo de esos mismos años.

Al 31 de diciembre de 1993, se tiene impuesto al activo por N\$ 7,998,543 (actualizado fiscalmente), como se muestra a continuación: